

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2026

VISTO:

El Memorandum N° 3762-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4455766, Reg. Exp. N° 3122380, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 416-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4454704., Reg. Exp. N° 3122380, Informe N° 2932-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4453915, Reg. Exp. N° 3122380, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2026

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3762-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 416-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2932-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 27 de agosto de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS**, **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, pago de Planilla del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057 y en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, para el pago de servicios básicos (agua, desagüe, luz, etc), y de esa manera garantizar la continuidad de los servicios y el normal funcionamiento de las instituciones, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma

SERA DE LA:

- **UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).

HACIA LA:

- **UNIDAD EJECUTORA 002:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA - (001048).
- **UNIDAD EJECUTORA 005:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ - (001300).
- **UNIDAD EJECUTORA 008:** REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA - (001301).
- **UNIDAD EJECUTORA 009:** REGIONAL HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES - (001304).
- **UNIDAD EJECUTORA 100:** REGIONAL HUANCAVELICA – AGRICULTURA - (000800)., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 643 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2026

Artículo 1º.- Autorízase una **Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3º. - La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

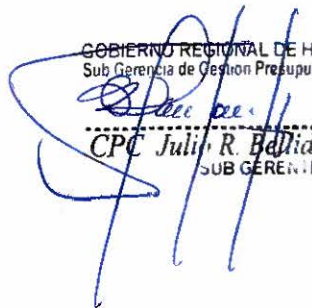
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/InvObr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	48,037	
9001 ACCIONES CENTRALES	48,037	
3.999999 SIN PRODUCTO	48,037	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	48,037	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	48,037	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	48,037	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	48,037	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,367	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,670	
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA		8,355
9001 ACCIONES CENTRALES		8,355
3.999999 SIN PRODUCTO		8,355
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		8,355
10 AGROPECUARIA		8,355
006 GESTION		8,355
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		8,355
2.3 BIENES Y SERVICIOS		8,355
001048 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA		15,353
9001 ACCIONES CENTRALES		15,353
3.999999 SIN PRODUCTO		15,353
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		15,353
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		15,353
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		15,353
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		15,353
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,353
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		6,962
9001 ACCIONES CENTRALES		6,962
3.999999 SIN PRODUCTO		6,962
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		6,962
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		6,962
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		6,962
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		6,962
2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,962
001303 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA		12,000
9001 ACCIONES CENTRALES		12,000
3.999999 SIN PRODUCTO		12,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		12,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		12,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		12,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		12,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,000



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
001304 REGION HUANCavelica- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES		5,367
9001 ACCIONES CENTRALES		5,367
3.999999 SIN PRODUCTO		5,367
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5,367
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		5,367
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		5,367
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		5,367
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,367
TOTAL	48,037	48,037

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributación


CPC Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Institucional
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributación


CPC Fredy Yover QUINCHO JURADO
Especialista en Presupuesto